

DISPOSICION SE-CFJ N° 106/20

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Resolución CACFJ N° 07/20; las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 80/20, los Memos ME-2020-00011453-CFJ, ME-2020-00011461-CFJ, ME-2020-00013438-CFJ, ME-2020-00013437-CFJ, ME-2020-00013436-CFJ, ME-2020-00013435-CFJ, ME-2020-00013434-CFJ, ME-2020-00013433-CFJ, ME-2020-00013432-CFJ, ME-2020-00013458-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CACFJ N° 07/20 y Disp. SE-CFJ N° 80/20 se autorizó la realización de la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos" y a tal fin se designó como capacitadores a Osvaldo Marcón, Ignacio Mayoral, Susana Velázquez, Cecilia Basterrechea, María Dolores Haro Martínez, Claudia Rossi, Horacio Monsalvo, Lorena Stebner, Marcelo Brocca, Marina Iver, y como moderadora a Alejandra Quintero.

Que por Memo ME-SE-2020-00011453-CFJ se fijó la fecha de la actividad y por Memo ME-2020-00011461-CFJ, el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que por Memos ME-2020-00013438-CFJ, ME-2020-00013437-CFJ, ME-2020-00013436-CFJ, ME-2020-00013435-CFJ, ME-2020-00013434-CFJ, ME-2020-00013433-CFJ, ME-2020-00013432-CFJ, ME-2020-00013458-CFJ se solicitó la afectación preventiva del gasto al Área de Contaduría del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Osvaldo Marcón, Ignacio Mayoral, Susana Velázquez, Cecilia Basterrechea, María Dolores Haro Martínez, Claudia Rossi, Horacio Monsalvo, Lorena Stebner, Marcelo Brocca, Marina Iver, se realizó los días 11, 18 y 25 de agosto; 1° y 8 de septiembre de 2020 de 14.30 a 16.00 y se transmitió por la Plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Osvaldo Marcón como capacitador en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$2.852,64) a Osvaldo Marcón en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Susana Velázquez como capacitadora en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil cuatrocientos veintiseis con treinta y dos centavos (\$1.426,32) a Susana Velazquez en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Cecilia Basterrechea como capacitadora en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil cuatrocientos veintiseis con treinta y dos centavos (\$1.426,32) a Cecilia Basterrechea en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Claudia Rossi como capacitadora en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos quinientos setenta con cincuenta y dos centavos (\$570,52) a Claudia Rossi en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Horacio Monsalvo como capacitador en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

10º) Autorízase el pago de la suma de pesos quinientos setenta con cincuenta y dos centavos (\$570,52) a Horacio Monsalvo en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11º) Certifícase la participación de Lorena Stebner como capacitadora en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

12º) Autorízase el pago de la suma de pesos quinientos setenta con cincuenta y dos centavos (\$570,52) a Lorena Stebner en virtud de la certificación efectuada en el art. 11º de la presente disposición.

13º) Certifícase la participación de Marcelo Brocca como capacitador en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

14º) Autorízase el pago de la suma de pesos quinientos setenta con cincuenta y dos centavos (\$570,52) a Marcelo Brocca en virtud de la certificación efectuada en el art. 13º de la presente disposición.

DISPOSICION SE-CFJ N° 106/20

15°) Certifíquese la participación de Marina Iver como capacitadora en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

16°) Autorízase el pago de la suma de pesos quinientos setenta con cincuenta y dos centavos (\$570,52) a Marina Iver en virtud de la certificación efectuada en el art. 15° de la presente disposición.

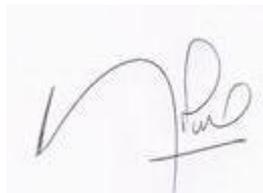
17°) Certifíquese la participación de Ignacio Mayoral como capacitador en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

18°) Certifíquese la participación de María Dolores Haro Martínez como capacitadora en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

19°) Certifíquese la participación de Alejandra Quinteiro como moderadora en la actividad "Justicia Juvenil: Mediación y Enfoque Restaurativos".

20°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 106/20



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF